

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM7		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:		CONTRATO DE SUMINISTRO No. 596 DE 2023	
CONTRATISTA:	SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S	NIT / C.C No.:	830.508.200-1
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRAR INSUMOS Y REACTIVOS DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. PARA EL GRUPO 1		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):	GRUPO 1: LA SUMA DE VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$23.181.430,00) INCLUIDO IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE) TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 64623 del 15/03/2023, por valor de \$151.325.556,96		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	No. 445323 del 30/05/2023, por valor de \$23.181.430,00		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/05/2023	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31/10 2023
FECHA DE INICIO:	31/05/2023	FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LIGIA ALEXANDRA OTERO Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas (Designada como supervisora del contrato, el día 31 de mayo de 2023 hasta el día 31 de enero de 2026) CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO Coordinador Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas (Designado con funciones de coordinador y supervisor del contrato a partir del 2 de febrero de 2026 hasta la fecha).	DEPENDENCIA:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

2. SUSPENSIONES		
ACTA	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

3. PRÓRROGAS		
NÚMERO	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

4. ADICIONES		
NÚMERO	FECHA	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	No. de póliza	NB-100262376
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	31/05/2023		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUENCIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	Anexo No. 1 Póliza NB-100262376, del 06/03/2026		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	\$4.636.286,00	29/05/2023	30/04/2026
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$4.636.286,00	29/05/2023	31/10/2024

Nota: De conformidad con la información que obra en el expediente contractual, y conforme a los informes suscritos por la supervisión, se evidencia que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a reclamaciones administrativas o a la existencia de siniestros que hayan afectado la póliza de cumplimiento.

6. SANCIONES

SI _____ NO X

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI X NO _____

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM7		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

Mediante el “Formato certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión” de fecha 2023-09-08 la señora LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO, COORDINADORA DEL GRUPO DE LABORATORIO MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, en calidad de supervisor del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

8. FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.181.430,00
VALOR ADICION N° 1	NA
VALOR ADICIÓN N° 2	N.A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N.A
MODIFICACIONES (Lo relacionado presupuestalmente sin tener en cuenta adiciones, ejemplo: reducción al valor del contrato)	N.A
VALOR EJECUTADO	\$23.181.429,67
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,33
INFORMACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO Y FENECIDO EN LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA: No. del Registro presupuestal del compromiso: 445323 Fecha: 2023-05-30	\$0,33

9. RELACIÓN DE PAGOS			
N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2023-09-18	310097723	\$ 23.181.429,67
TOTAL			\$ 23.181.429,67

Se adjunta relación de pagos de SIFF y órdenes de pago presupuestales.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

Que la ejecución técnica del contrato en mención fue la siguiente:

El contrato se ejecutó a satisfacción con la ejecución del suministro de los insumos y reactivos de biología molecular para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, cumpliendo las especificaciones técnicas de los insumos y reactivos, cantidades, unidades de medida, fecha de vencimiento, calidad, condiciones de entrega y demás obligaciones específicas de los insumos y reactivos solicitados.

En consecuencia, de lo anterior, el supervisor del contrato certifica el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, indicando que se recibieron los insumos y reactivos de biología molecular. La ejecución del contrato fue de calidad según lo requerido por el laboratorio.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM7		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 23 de abril de 2026.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO

SECRETARIO GENERAL

Invima



Leonildo Torres Martinez

Representante Legal

Suministros Clínicos Isla SAS

LEONILDO TORRES MARTINEZ

R/L SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S

Contratista



CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO.

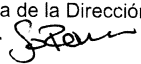
Coordinador del Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas

Supervisor del Contrato

Proyectó: Oscar Pineros – Profesional Especializado / Jenny Fonseca - Contratista 

Revisó: Carlos D. Puerto Camargo – Profesional Universitario - del GGC.

Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz- Asesor de la de la Dirección General con asignación de funciones del GGC.

Vo.Bo.: Abogada Contratista de la Secretaria General. 



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026004195 DEL 30 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se dan por terminadas y se asignan funciones de Coordinación del Grupo de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, La Resolución 2020022937 de 2020, la Resolución 2024010471 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2078 del 08 de octubre de 2012, emitido por el Gobierno Nacional, se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que, por Decreto 2079 del 8 de octubre de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y se dictaron otras disposiciones.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, estableció: *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con la eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinan las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento"*.

Que, el numeral 16 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012, dispuso como función de la Dirección General: *"Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo necesarios para el desarrollo de los objetivos, planes y programas de la entidad a su cargo"*.

Que mediante Resolución No. 20200022937 del 13 de julio de 2020, en el numeral 7 del artículo primero se delegó en la Secretaría General, la función de asignar o dar por terminadas las funciones de coordinación a los servidores públicos de la planta global del INVIMA, entre otros.

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 2023001100 del 16 de enero de 2023, se reorganizaron los grupos internos de trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, se establecieron funciones, se hicieron derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, el artículo 2° de la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, *"Por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, se establecen funciones se hacen derogatorias y se dictan otras disposiciones"*, estableció que el Director General o su delegado asignará un Coordinador en cada Grupo Interno de Trabajo, encargado de cumplir con la organización, ejecución, supervisión y control de las funciones establecidas en la misma.

Que la servidora pública **LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.741; quien ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, cuenta con asignación de funciones de coordinación del Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad.

Que, mediante Resolución No. 2025059760 del 19 de noviembre de 2025, se efectuó el retiro del servicio a la servidora pública **LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO**, por haber obtenido la edad de retiro forzoso y reconocimiento de pensión de vejez, la cual se confirmó a partir del 31 de enero de 2026, mediante Oficio N. 2350-0099-26 por inclusión en nómina de pensionados.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026004195 DEL 30 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se dan por terminadas y se asignan funciones de Coordinación del Grupo de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad"

Que, mediante correo electrónico remitido al Grupo de Talento Humano el día 30 de enero de 2026, la Doctora Amelia Velasco Corredor, Jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, ha solicitado asignar al servidor público **CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.697.919.

Que el Decreto 611 de fecha 03 de junio de 2025, en su artículo 15, reguló la asignación de un reconocimiento por coordinación de los grupos internos de trabajo, el cual perciben mensualmente los empleados que tengan a cargo las funciones de coordinación, consistente en un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación mensual, sin que el mismo constituya factor salarial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar, a partir del 31 de enero de 2026, la asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, asignadas a la servidora pública **LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.741, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar al servidor público **CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.697.919, quien desempeña sus funciones mediante encargo en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 2 de Febrero de 2026, las funciones de Coordinación del Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, establecidas en la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y pagar al servidor público **CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO**, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, sin que el mismo constituya factor salarial según lo dispuesto por el Decreto No. 611 de fecha 03 de junio de 2025, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar de manera inmediata la presente decisión, a los servidores públicos **LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO** y **CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO**, así como a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad y a las Coordinaciones de los Grupos de: Microbiología de Alimentos y Bebidas, Soporte Tecnológico, Financiero y Presupuestal y Gestión Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con las fechas contempladas en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 30 de enero de 2026.


SANDRA YAMLE HERRERA QUICENO
Secretaría General

Revisó: Francy Liliana Barón Munar - Abogado Contratista Secretaría General
Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán - Asesora de la Dirección General delegada en funciones de la Coordinación del Grupo de Talento Humano
Revisó: Sandra Lorena Charis - Profesional Especializado (E) Grupo Talento Humano
Proyectó: Angely Merchán - Profesional Universitario (E) Grupo Talento Humano

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
Sigla: ISLA SAS
Nit: 830508200 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01433166
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 143 No 46 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leonildo@islasas.com
Teléfono comercial 1: 6250580
Teléfono comercial 2: 3006305208
Teléfono comercial 3: 3118111286

Dirección para notificación judicial: Cl 143 No 46 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leonildo@islasas.com
Teléfono para notificación 1: 6250580
Teléfono para notificación 2: 3118111286
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002586 del 16 de noviembre de 2004 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004, con el No. 00963545 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003773 del 13 de julio de 2005 de Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2005, con el No. 01001077 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA a SUMINISTROS CLINICOS

ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA.

Por Acta No. 008 la Junta de socios del 31 de diciembre de 2010, inscrito el 09 de febrero de 2011 bajo el número 01451417 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA, por el de: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA SAS.

Por Acta No. 008 la Junta de Socios del 31 de diciembre de 2010, inscrita el 09 de febrero de 2011 bajo el número 01451417 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada en sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS también podrá utilizar la sigla ISLA SAS.

Por Acta No. 8 del 31 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2011, con el No. 01451417 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA a SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Fabricación, compra y venta al por mayor y al detal, comercialización, distribución, importación y exportación de medicamentos, anestésicos, y demás productos farmacéuticos, reactivos, descartables, ortopédicos, consumibles, materias primas de productos farmacéuticos, tanto para uso humano como animal, equipos necesarios para la producción y embalaje de dichos productos así como toda clase de bienes, equipos, instrumental y elementos medico quirúrgicos, hospitalarios, de laboratorio clínico, rayos x, equipos de farmacia, y demás que sean utilizados en el sector de la salud. 2. El montaje de equipos, elementos y dotación para instrumentos y partes para laboratorio clínico, medicina general, cirugía, odontología, optometría, fonoaudiología, oftalmología en general todas las ramas de la medicina incluyendo los aparatos electro médicos, aparatos e instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para la fisicoquímica. 3. Importación, comercialización en todo el territorio nacional, así como la exportación de todo tipo de material y equipo médico quirúrgico, material y equipos para laboratorios clínicos, material y equipos para odontología, reactivos, pruebas rápidas, especializadas de detección, análisis de enfermedades, secuenciación y síntesis de primera. Insumos reactivos y equipos para Bioinformática, farmacéutica, agropecuario, veterinario, vegetal, botánica e industrial y demás ramas de la investigación y diagnóstico. 4. Importación, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de todo tipo de vacunas para uso humano y animal 5. Importación distribución y comercialización de medicamentos para uso humano y animal de marca y genéricos. 6. Importación distribución y comercialización en todo el territorio nacional de reactivos insumos y equipos para

investigación, industria y diagnóstico de laboratorio clínico, Biología Molecular y Biotecnología. 7. Fabricación, maquila, ensamble, importación, exportación comercialización y distribución a cualquier título de jabones cosméticos, farmacéuticos, veterinarios, envases, tubos de ensayo, recipientes, laminas, equipos para mesoterapia, acupuntura, estética facial y corporal, y demás artículos relacionados con las ciencias de la salud sean plásticas de cristal o, de otros materiales sintéticos o naturales. 8. La provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios, y en general todo lo que concierne a la actividad médica y de investigación. 9. La compraventa comisión, consignación, alquiler. Importación y exportación a cualquier título, de toda clase de bienes muebles relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos arriba mencionados. La prestación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica en relación con equipos y aparatos arriba descritos. Prestando servicios de administración especializada de inventarios, recepción e inspección de productos especializados importados o nacionales, almacenamiento, acondicionamiento, bodegaje y embalaje de productos que se comercializan en diferentes sectores tales como el área de la investigación, clínicas de la salud, farmacéutico, agropecuario entre otros; 10. Diseño, desarrollo y fabricación, mantenimiento, dotación y comercialización de sistemas y equipos electro médicos electrónicos e imagen generalizada al mismo tiempo que se desarrollen actividades para las áreas antes mencionadas como investigación clínicas hospitales laboratorios clínicos e industriales y bancos de sangre. 11. Hacer montajes, instalación y puesta en marcha, reparación, mejoras y adecuaciones de los equipos antes definidos. 12. Realización de asesorías e interventorías en el campo de la ingeniería, 13. Prestación de servicios profesionales en análisis, evaluaciones en instituciones públicas o privadas para la evaluación y ponderación de propuestas a entidades públicas o privadas y en el sector privado. 14. La sociedad podrá importar o exportar los materiales apartes o equipos necesarios para el desarrollo del objeto social. 15. La sociedad podrá importar, exportar y comercializar equipos médicos instrumentales (sic), odontológicos, hospitalarios, quirúrgicos, laboratorios (sic), banco de sangre, y en general todo equipo relacionado con la salud humana o animal 16. Provisión a entidades públicas y privadas de los insumos, reactivos y equipos arriba citados, así como de sus dotaciones, accesorios, repuestos y elementos necesarios para su normal funcionamiento. 11. La asesoría y gestión para si o para terceros en todo lo relacionado a A. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital de todo tipo de tecnología, servicios técnicos y profesionales B. Establecimientos industriales en el país y en el exterior C. Evaluación técnica y financiera de proyectos de inversión y otros D. Estudios de mercado y publicidad en el mercado local e internacional, utilizando los diferentes medios de comunicación digitales y físicos para el objeto social E. Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales F. Representaciones comerciales en el país y en el exterior G. Participación en licitaciones nacionales e internacionales H. Constitución de uniones temporales o consorcios o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social. 1. Almacenamiento de Insumos, reactivos y equipos propios y de terceros. En desarrollo del objeto social antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos enajenarlos o



gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores. Representar a compañías extranjeras marcas. Celebrar los contratos de seguro, comerciales, administrativos, laborales, civiles, transporte, cuentas en participación, mutuo y contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesorías y en general todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$700.000.000,00
No. de acciones	: 7.000.000,00
Valor nominal	: \$100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: \$600.030.000,00
No. de acciones	: 6.000.300,00
Valor nominal	: \$100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: \$600.030.000,00
No. de acciones	: 6.000.300,00
Valor nominal	: \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 31 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2011 con el No. 01451417 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Leonildo Martinez	Torres	C.C. No. 74301401

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ana Edith Pinto	Manosalva	C.C. No. 51804144

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 15 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 03302281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SMART COLOMBIA SAS	AUDIT GLOBAL	N.I.T. No. 901790123 4

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 03302282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Gissel Triana	Baldovino	C.C. No. 1024569275 T.P. No. 275542-T
Revisor Fiscal Suplente	Myrian Suarez	Yanet Guzman	C.C. No. 51948309 T.P. No. 34760-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003773 del 13 de julio de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01001077 del 14 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000675 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01205580 del 14 de abril de 2008 del Libro IX

E. P. No. 2577 del 24 de noviembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01344019 del 1 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 8 del 31 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01451417 del 9 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 24 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02712979 del 4 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 37 del 10 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03272420 del 3 de julio de 2025 del Libro IX
Acta No. 38 del 15 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03286266 del 12 de agosto de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4645
Actividad secundaria Código CIIU:	4659
Otras actividades Código CIIU:	4664, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.812.762.605

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

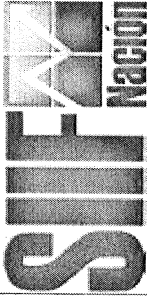
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de noviembre de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjcaldero

JAVIER HUMBERTO CALDERON DEL RIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

19-12-00

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Fecha y Hora Sistema:

2026-03-10-9:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Número de Compromiso:	445323	Valor Total:	23.181.430,00	Saldo por pagar:	0,33
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830508200	Tercero:	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CCVS No. 596 - 2023	Fecha:	30/05/2023 0:00:00
--------------	---	----------------	---------------------	---------------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CCVS 596 - 2023 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA
----------------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTIPOSI CONCERDIDO AUTORIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2023-09-13	142123	23.181.429.87	3.701.236.67	1402023		310097723	2023-09-18	23.181.429.87	1.122.839.00	22.058.590.67	380105452	BANCO DE BOGOTA		FACTURA	ISLA 53220	13-01-01-OT	CCVS 598 - 2023 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE BIOLOGIA PARA EL MANEJO DE LOS REACTIVOS EN LOS LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

